

**-.DECRETO Nº 290/2017.-**

**VISTO:** El concurso de precios privado dispuesto por Decreto Nº 271/2017, y;

**CONSIDERANDO:** La necesidad de seleccionar un contratista para realizar las tareas de mensura y subdivisión del Loteo Municipal "Solares de Freyre" en el marco de la ley provincial Nº 10.362, que consisten en el Relevamiento Topográfico de la parcela y sectores colindantes; Amojonamiento de todas las manzanas con mojones de hierros hormigonados; Amojonamiento de todas las parcelas con mojones de hierros; Confección del plano de Loteo con todas las medidas precisas lineales, angulares y de superficie; Confección de la Mensura digital para ser ingresado al SIT; Descripción de todas las parcela; Tramitación del Expediente en el Colegio de Ingenieros Civiles para su registración; Tramitación del Expediente en la Dirección General de Catastro hasta su visación final.

Que conforme resulta, se ha invitado a cotizar a las siguientes empresas del rubro, a saber: 1) Estudio Once de Héctor M. Gattavara; 2) Ingeniero Civil Guillermo Velázquez; 3) R Ingeniería y Agrimensura del Ing. Alberto Ponce; y 4) CSP Ingeniería del Ing. Civil Javier Piccolo.

Que las empresas que fueron consultadas para la realización de las tareas son conocidas y gozan de muy buena referencias.

Que todas han presentado sus correspondientes presupuestos a saber: : 1) Estudio Once de Héctor M. Gattavara cotiza la suma total \$1.150 por lote (total \$401.350), en concepto de honorarios, movilidad y viatico ; 2) Ingeniero Civil Guillermo Velázquez cotiza la suma total de \$395.000 más IVA en concepto de honorarios; 3) R Ingeniería y Agrimensura del Ing. Alberto Ponce presupuesta la suma de \$ 2.050 por lote (total \$715.450) por sus labores; y 4) CSP Ingeniería del Ing. Civil Javier Piccolo, cotiza la suma de 1.250 más IVA por lote (total \$436.250 más IVA).

Que de lo expuesto, la cotización presentada por Estudio Once de Héctor M. Gattavara, por la suma total \$1.150 por lote (total \$401.350), en concepto de

honorarios, movilidad y viatico resulta ser la más conveniente a los intereses municipales,  
Y;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 28°, ss. y cc. del Régimen Municipal de Contrataciones, Ordenanza N°1504/2016, que reglamenta el Concurso Privado de Precios, y;

**ATENTO A TODO ELLO**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** **ADJUDÍQUESE** a ESTUDIO ONCE de Héctor M. Gattavara, con domicilio Pueyrredón N°892 PB, oficina "D", Barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba, la contratación de las tareas de mensura y subdivisión del Loteo Municipal "Solares de Freyre" en el marco de la ley provincial N° 10.362, consistentes en el Relevamiento Topográfico de la parcela y sectores colindantes; Amojonamiento de todas las manzanas con mojones de hierros hormigonados; Amojonamiento de todas las parcelas con mojones de hierros; Confección del plano de Loteo con todas las medidas precisas lineales, angulares y de superficie; Confección de la Mensura digital para ser ingresado al SIT; Descripción de todas las parcela; Tramitación del Expediente en el Colegio de Ingenieros Civiles para su registración; Tramitación del Expediente en la Dirección General de Catastro hasta su visación final.....

**Art. 2º:** **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la firma adjudicataria, con los efectos y alcances del artículo 39° de la Ordenanza N° 1504/2015.....

**Art. 3º:** **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**FREYRE, 13 de Diciembre de 2017.-.-.-.**